

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante temporal por periodo de prueba en otra entidad
Páginas No. 314 y 315 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO	
Denominación	Código	Grado					
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	\$ 5.294.622	LABORATORIO DEPARTAMENTAL			BUCARAMANGA

PROFESITO PRINCIPAL

Apoyar en la coordinación, planificación, monitoreo y desarrollo de las actividades de la dependencia procurando la eficiencia y calidad de los productos y procesos

REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.		EXPERIENCIA	Sin Experiencia	
----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------	-----------------	--

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	No Aplica		EXPERIENCIA	No Aplica	
----------------------------	-----------	--	--------------------	-----------	--

Nombres	Empleo Titular		Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sancción Disciplina	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código							
MEDINA GODOY DIANA GABRIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	Secretaría de Salud	1 ¹ NTE	NO APLICA	ING. QUIMICA	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que **MEDINA GODOY DIANA GABRIELA**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER Y QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL EMPLEO-ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUMENTO DEFINIDO POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUMENTO AP-AH-IN-01 - INSTRUMENTO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUMENTO AP-AH-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

16 DIC 2024

16 DIC 2024

SILVESTRE OLAYA PEÑA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCION DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FILIACIÓN

POR TRES (3) DIAS HÁBILES